

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

APROBADO POR RESOLUCIÓN C. A. N° 235/2018

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Derecho Público

ASIGNATURA: Derecho Internacional Público

CARGA HORARIA: 90 HORAS.

DOCENTES: Emiliano Jerónimo Buis (Profesora Asociado); Laura Maria Giosa (Profesora Asociada); Viviana Sosa (JTP); Mariela Viceconte (JTP); Camila Ormar (Ayudante diplomada); Mariana Brocca (Ayudante diplomada).

1. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho, noción caracterizada por una polivalencia semántica, representa sin duda alguna un objeto de difícil estudio, precisamente, por su carácter peculiar. Fenómeno social, constructo ideológico o respuesta social a una necesidad comunitaria, el derecho supone siempre una dificultad a la hora de su análisis e interpretación, que en todos los casos requiere de un ejercicio de comprensión que excede lo estrictamente jurídico para asentarse en otros campos disciplinares vinculados con él, como el sociológico, el antropológico o el cultural. Si concebimos el derecho, de modo objetivo, como un sistema organizado de normas jurídicas que regulan los comportamientos de los sujetos que el propio orden establece como tales (que representan por lo tanto los centros de imputación de dichas normas), resulta lógico pensar que –desde un punto de vista académico- la formación de aquellas personas que buscan dedicarse a su comprensión se vincule de modo directo y primordial con las reglas de derecho vigentes en los sistemas nacionales. Tradicionalmente, el derecho implica para la mentalidad moderna el monopolio estatal, en el sentido de que el *imperium* de su imposición constituyó una particularidad inherente a la manifestación de la soberanía estatal. Sin embargo, en el s. XX la generación de una conciencia global acerca de determinados valores esenciales, compartidos por los individuos que se encuentran sujetos a la

autoridad normativa de los diversos estados, asentó las bases de desarrollo de áreas y ramas del derecho distintas de las previstas históricamente y capaces de exceder los lineamientos de los derechos nacionales. Es, precisamente, en el contexto de esta nueva materialización del derecho que se estructura la asignatura “Derecho Internacional Público”, que por su contenido, naturaleza y metodología parece a priori apartarse del resto de la curricula general de las carreras de abogacía y tecnicatura en gestión jurídica.

El trabajo conjunto en las materias del área –en particular con Derechos Humanos y Grantías-, que se viene realizando en la Facultad de Derecho, ha permitido reforzar los criterios metodológicos que subyacen a estos campos del derecho público y ha logrado consolidar algunos principios generales comunes que dan cuenta del modo de comprender el complejo proceso de enseñanza-aprendizaje en lo que hace a las materias que se suelen percibir como muy distintas de aquellas que ya tuvieron ocasión de cursar los estudiantes de la Facultad. El desafío, pues, que cimienta estas reflexiones metodológicas consiste ciertamente en mostrar las particularidades inherentes a estas materias, en contraste y –a su vez- a la luz de los conocimientos ya adquiridos por las/os alumnas/os, a los efectos de dinamizar y potenciar otros aspectos del universo jurídico y otras visiones que van más allá de la visión canónica y tradicional (claramente insuficiente e inexacta) que parece derivarse de la centralidad académica de que gozó por siglos el derecho privado.

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Generales:

- Considerar el derecho internacional en el contexto del derecho público, reconociendo sus particularidades, su autonomía y los vínculos con otras ramas del derecho.
 - Advertir las características generales del orden jurídico que regula las relaciones en el ámbito internacional, sea universal o regional.
 - Mediante la imbricación de la teoría y la reflexión práctica, integrar los conocimientos básicos de la asignatura al quehacer jurídico cotidiano en cualquiera de sus manifestaciones, especialmente de quienes pretendan dedicarse al área como ámbito de conocimiento y espacio profesional.
-

Específicos:

- Comprender y evaluar los ámbitos de aplicación del derecho internacional y del derecho que rige los vínculos que se entablan entre los sujetos del derecho internacional.
- Conocer cabalmente las normas relevantes en vigor, los valores que ellas resguardan así como los instrumentos jurídicos básicos para las relaciones internacionales.

3. PROPUESTA PEDAGÓGICA:

Se procurará introducir a las/os alumnas/os en el conocimiento de las normas vigentes en el ámbito del derecho internacional público, a partir del desarrollo de una internalización de las reglas aplicables y sus fundamentos, así como de un análisis de casos que permitan percibir su funcionalidad práctica. Además de presentar las bases teórico-conceptuales del orden jurídico internacional, el programa prevé el estudio de subregímenes particulares, de modo de presentar reflexiones en torno de áreas específicas y semiautónomas dentro de la disciplina.

En este sentido, la/el alumna/o no sólo se ve en la situación de analizar e interpretar normas jurídicas, sino que además se lo/a enfrenta a la lectura y exámen de decisiones de órganos judiciales y no judiciales, nacionales e internacionales, así como a un cuerpo de artículos y trabajos escritos sobre aspectos concretos de las asignaturas por especialistas del área. Sólo teniendo en cuenta este cimiento pedagógico cobra sentido la articulación del conocimiento teórico con otros mecanismos de acceso al conocimiento jurídico que implican una permanente remisión de dichos conceptos a la praxis. A estos fines, se aplicarán técnicas de aprendizaje consistentes en el estudio de casos, guías de lectura y de comprensión y reflexión a través de técnicas grupales, moot Court, role playing, etc.

Todas estas estrategias encuentran por fundamento la necesidad de estimular a las/os alumnas/os en el pensamiento del derecho internacional público que el conjunto de sus normas no representa un ámbito de estudio jurídico apartado de la realidad cotidiana sino que encuentra una raigambre práctica que debe ser explicada.

4. MODALIDAD DE TRABAJO:

Las clases serán participativas y orientativas respecto de los temas principales de la asignatura. Se espera que, para un entendimiento cabal de la materia, los alumnos hayan leído el material bibliográfico asignado para cada una de los encuentros con anterioridad a la clase y que estén familiarizados con el contenido de las normas relevantes. Para ello el programa incluye un cronograma con la distribución estimativa de los temas que se desarrollarán en la asignatura.

El régimen de asistencia corresponderá al establecido en la normativa y reglamentación vigentes de la Facultad. La regularidad se mantendrá con la asistencia a clase y la elaboración y presentación en tiempo y forma de los trabajos prácticos que fueran asignados durante el curso.

5. EVALUACIÓN:

Siguiendo un criterio de evaluación permanente, es preciso que los alumnos/as sean calificados atendiendo a conocimientos, comprensión, aplicación y valoración. Así importará la participación personal de cada alumno y los resultados de las pruebas de evaluación.

La evaluación consistirá en un examen parcial (escrito) al promediar el curso y un segundo examen parcial (que podrá ser oral) al final del curso, en fechas determinadas con anterioridad en el Cronograma que se presentará a los alumnos al inicio de la cursada. Ambas instancias evaluativas determinarán el 80% de la calificación final. La nota final también contemplará la participación en clase por parte de los/as estudiantes, así como el contenido de los trabajos prácticos presentados (que corresponderán, en conjunto, al 20% restante de la evaluación). Los alumnos deberán entregar y aprobar al menos el 75% de las actividades prácticas que se desarrollaran a lo largo del curso.

6. PROGRAMA

UNIDAD 1.

El concepto de derecho internacional público. Existencia y validez. Caracteres. Evolución de la comunidad internacional: entre la hipotaxis y la parataxis. Sujetos del

ordenamiento jurídico internacional. Derecho internacional y relaciones internacionales.

Bibliografía Básica:

- Pinto, Mónica, *El Derecho Internacional, Vigencia y Desafíos en un Escenario Globalizado*, pp. 15-46.
- Buis, Emiliano, “El Derecho Internacional Público: concepto, características y evolución histórica”, en González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, pp. 1-21.
- American Society of International Law, *Derecho Internacional: 100 maneras en que determina nuestras vidas*.

UNIDAD 2.

El concepto de derecho internacional público (continuación). La institucionalización de la sociedad internacional. El orden jurídico-político de la segunda posguerra: la comunidad internacional instaurada por las Naciones Unidas. La vocación de universalidad de la ONU. Los propósitos y principios del mundo onusiano y su incorporación al derecho internacional general. La cooperación internacional como principio del derecho internacional de la posguerra y como política de las Naciones Unidas. La estructura, competencias y funciones de la Organización de las Naciones Unidas. Sus órganos. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Secretaría General y la Corte Internacional de Justicia. Los proyectos de reforma de la ONU.

Bibliografía Básica:

- Pinto, Mónica, *El Derecho Internacional, Vigencia y Desafíos en un Escenario Globalizado*, pp. 15-46.
- Buis, Emiliano, “El Derecho Internacional Público: concepto, características y evolución histórica”, en: González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, pp. 1-21.
- Pinto, Mónica, “Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes

a las relaciones de amistad y la Cooperación entre los Estados de conformidad con la carta de las Naciones Unidas (Resolución 2625 [XXV]”, *Boletín del Museo Social Argentino*, Año LVII, Entrega 379, Julio – Diciembre 1980.

- Diez de Velasco, Manuel, *Las Organizaciones Internacionales*, 12º Edición, Madrid, Tecnos, 2002, Capítulos VIII a XI.
- Tomuschat, Christian, "Unión pro paz", disponible en http://untreaty.un.org/cod/avl/pdf/ha/ufp/ufp_s.pdf
- Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución N° 2625 (XXV), 1970: “Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”.
- Corte Internacional de Justicia, “Cuestiones Relacionadas con la Interpretación y Aplicación de la Convención de Montreal de 1971”, Medidas Provisionales (1992) y Excepciones Preliminares (1998), Resumen.

Bibliografía de consulta:

- Pinto, Mónica, “Evolución de la comunidad internacional y del derecho internacional”. Video disponible en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas: http://legal.un.org/avl/ls/Pinto_IL.html.
- Buis, Emiliano, “Sobre gnomos y gigantes: los tratados grecorromanos y la igualdad soberana de los Estados como ficción histórico-jurídica”, *Lecciones y Ensayos*, N°89, 2011, pp. 73-117.

UNIDAD 3

La fuentes del derecho internacional público. Noción y tipos de fuentes. Dualidad de fuentes. Normas dispositivas e imperativas. La costumbre internacional. Elementos. Costumbre bilateral, regional, universal; prueba. Codificación y desarrollo progresivo.

Bibliografía básica:

- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Artículo 38.
 - Diez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15º
-

Edición, Madrid, Tecnos, 2005, capítulos III y IV.

- Corte Internacional de Justicia, “Casos de la Plataforma Continental del Mar del Norte”, 1969, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, “Caso relativo al derecho de paso por territorio de la India”, 1960, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, “Legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares”, Opinión Consultiva, 1996, disponible en español en http://www.icj-cij.org/homepage/sp/advisory/advisory_1996-07-08.pdf, párrafos 68 a 73.
- González Napolitano, Silvina S. y Vernet Paula M. en González Napolitano, Silvina S. (coordinadora). *Lecciones de Derecho Internacional Público*. Erreius, Buenos Aires, 2015. Capítulos 4 y 5.

Bibliografía de consulta:

- Kohen, Marcelo, “La práctica y la teoría de las fuentes del Derecho Internacional”. Video disponible en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas: http://legal.un.org/avl/ls/Kohen_IL.html.

UNIDAD 4

Las fuentes del derecho internacional público (cont.) Los tratados internacionales. Definición amplia y restringida. La Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados y su carácter subsidiario. Etapas conducentes a la celebración de un tratado. Reservas. Enmienda y modificación. Interpretación. Tratados y terceros estados. Nulidades. Terminación.

Bibliografía básica:

- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, Viena, 23 de Mayo de 1969, U.N. Doc A/CONF.39/27 (1969), 1155 U.N.T.S. 331.
- Corte Internacional de Justicia, “Caso relativo a la delimitación marítima y cuestiones territoriales entre Qatar y Bahrein”, 1994, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, “Caso relativo a la Isla de Kasikili/Sedudu”, 1999,

Resumen.

- Corte Internacional de Justicia, “Reservas a la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio”, Opinión Consultiva, 1951, Resumen.
- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid, Tecnos, 2005, capítulos V y VII.
- Etchegorry María Alejandra – Alvarez Omar Alberto - González Napolitano, Silvina S. (coordinadora). *Lecciones de Derecho Internacional Público*. Erreius, Buenos Aires, 2015. Capítulo 6, 7 y 8.

Bibliografía de consulta:

- Guardia, Ernesto de la, “Derecho de los tratados internacionales”, Buenos Aires, Ábaco, 1997.
- Reuter, Paul, *Introducción al Derecho de los Tratados*, Fondo de Cultura Económica, 1999.

UNIDAD 5

Las fuentes del derecho internacional público (cont.). Los principios generales de derecho y su diferencia con los principios del derecho internacional. Equidad. Jurisprudencia y doctrina. Los actos unilaterales de los estados. Las resoluciones de los organismos internacionales: clasificación, efectos. Los planes de acción. El derecho programático o *soft law*. El derecho internacional público en los ámbitos nacionales. Tesis dualistas y monistas. La jerarquía de las normas internacionales en el derecho interno del Estado: el sistema constitucional argentino.

Bibliografía básica:

- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid, Tecnos, 2005, capítulos III, IV y VIII.
 - Vigevano, Marta R., “Equidad”, en: González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, pp. 227-238.
 - Corte Internacional de Justicia, “Caso Relativo a los Ensayos Nucleares”, 1974, Resumen.
-

- Del Toro Huerta, Mauricio Iván, “El fenómeno del *soft law* y las nuevas perspectivas del derecho internacional”, Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Vol. VI, 2006, pp. 513-549, disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInternacional/6/art/art12.pdf><http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInternacional/6/art/art12.pdf>

Bibliografía de consulta:

- Pinto, Mónica, “El *ius cogens* en la jurisprudencia internacional”. Video disponible en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas: http://legal.un.org/avl/ls/Pinto_CT.html.
- Koh, Harold, “Del derecho internacional al derecho transnacional”. Video disponible en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas: http://legal.un.org/avl/ls/Koh_IL.html.

UNIDAD 6

Los sujetos del ordenamiento jurídico internacional. El Estado como actor central de las relaciones internacionales y el derecho internacional público. Elementos. Soberanía territorial (adquisición, delimitación y jurisdicción). Caracteres, derechos y obligaciones derivados de la condición de Estado. El nacimiento de un nuevo Estado. La teoría del reconocimiento y la descentralización del derecho internacional. Formas y efectos del reconocimiento. Reconocimiento de gobiernos. Sucesión de Estados.

Bibliografía básica:

- Krasner, Stephen, “¿Quién obtiene un Estado? ¿Y por qué? Las reglas relativas a la soberanía”.
- Espósito, Carlos, “Soberanía e igualdad en el derecho internacional”, en *Estudios Internacionales*, Vol. 165, 2010, pp. 171-196.
- Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, Montevideo, 1933, disponible en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-40.html>
- Corte Internacional de Justicia, “Caso Nottebohm (Segunda Fase)”, 1955, Resumen.
- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15°

Edición, Madrid, Tecnos, 2005, capítulo X.

- Bilbao, Patricia y Franck, Pablo, “Sucesión de Estados”, en: González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, pp. 367-382.
- Convención de Viena sobre Sucesión de Estados en Materia de Tratados, 1978.

UNIDAD 7

Los sujetos del ordenamiento jurídico internacional (cont.). Las organizaciones internacionales: noción y caracteres; subjetividad; inmunidades, inviolabilidades y privilegios.

Bibliografía básica:

- Pinto, Mónica, “Apuntes sobre la Subjetividad Internacional del Individuo”, en *Rumbos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Porto Alegre, Sergio Antonio Fabris Editor, 2005.
- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid, Tecnos, 2005, capítulo XXXV.
- Pinto, Mónica, “Las Organizaciones Internacionales”, *Lecciones y Ensayos*, Segunda Época, N°4, Diciembre 1983, pp. 57-67.
- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid, Tecnos, 2005, capítulo XIV.
- Corte Internacional de Justicia, Opinión Consultiva, “Reparación por Daños Sufridos al Servicio de las Naciones Unidas”, 1949, Resumen.
- Fellay Milton y González Napolitano, Silvina S. en: González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, Capítulo 2.

UNIDAD 8

Los sujetos del ordenamiento jurídico internacional (cont.). El individuo como sujeto del derecho internacional público. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El sistema normativo generado por la Carta de las Naciones Unidas. Declaraciones y tratados de derechos humanos.

Bibliografía básica:

- Pinto, Mónica, “temas de derechos Humanos”, 2º edición, Buenos Aires, Ediciones Del Puerto, 2009, Capítulos VI, VI, VIII.
- Pinto, Mónica, “El derecho internacional. Vigencia y desafíos en un escenario globalizado”, 1º Edición, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica S.A., 2004, Capítulo IV.
- Corte Internacional de Justicia, Opinión Consultiva, “Reservas a la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio”, 1951, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, “Casos Relativos al África Sudoccidental (Segunda Fase)”, 1966, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, “Caso Relativo a la Barcelona Traction, Light and Power Company, Limited”, 1970, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, “Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado”, Opinión Consultiva, 2004, texto completo disponible en español en http://www.icj-cij.org/homepage/sp/advisory/advisory_2004-07-09.pdf, párrafos 89 a 113

UNIDAD 9

Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos. Noción de responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos. Elementos. Criterios de atribución. Consecuencias de la responsabilidad. Circunstancias eximentes de responsabilidad.

Bibliografía básica:

- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15º Edición, Madrid, Tecnos, 2005, capítulos XXXIII y XXXIV.
- Resolución 56/83, “Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos”, Asamblea General, Organización de Naciones Unidas, A/RES/56/83.
- Corte Internacional de Justicia, “Caso Relativo al Personal Diplomático y Consular

- de los Estados Unidos en Teherán”, 1980, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, “Caso relativo al proyecto Gabèikovo-Nagymaros”, 1997, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, “Caso relativo a las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua”, 1986, Resumen.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Caso Velásquez Rodríguez v. Honduras”, Sentencia de 29 de julio de 1988 (Fondo), disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf, párrafos 172 a 184.
- González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, Capítulo 15.

Bibliografía de consulta:

- Informe Comisión de Derecho Internacional, “Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos” (2001), Proyecto de artículos y Comentarios.

UNIDAD 10

La solución pacífica de controversias. Mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de solución de controversias. Características distintivas de los procesos judiciales internacionales. Competencias de la ONU (capítulo VI Carta). La Corte Internacional de Justicia. Los agentes diplomáticos y consulares: privilegios e inmunidades.

Bibliografía básica:

- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15^o Edición, Madrid, Tecnos, 2005, capítulos XXXVII, XXXVIII y XXXIX.
 - Kohen, Marcelo G., “El futuro de la Corte Internacional de Justicia a la luz de la práctica reciente”, *Revista Jurídica de Buenos Aires*, 1998, pp. 133-162.
 - Corte Internacional de Justicia, “Caso Relativo al Personal Diplomático y Consular de los Estados Unidos en Teherán”, 1980, Resumen.
 - Corte Internacional de Justicia, “Caso relativo a las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua”, Competencia y Admisibilidad, 1984, Resumen.
 - Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 1961.
-

- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 1963.
- González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, Capítulo 39.

Bibliografía de consulta:

- Abi-Saab, Georges, “La función judicial internacional”. Video disponible en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas: http://legal.un.org/avl/ls/Abi-Saab_CT.html.
- Gowlland Debbas, Vera, “La Corte Internacional de Justicia”. Video disponible en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas: http://legal.un.org/avl/ls/Gowlland-Debbas_CT.html.

UNIDAD 11

El uso de la fuerza. Evolución de su regulación jurídica. Principio general y excepciones. El sistema de seguridad colectiva: las medidas coercitivas que implican el uso de la fuerza bajo el capítulo VII de la Carta. La legítima defensa y las alianzas militares. El sistema de seguridad colectiva. Las medidas que no implican el uso de la fuerza bajo el capítulo VII de la Carta (las sanciones). Las operaciones de paz. La no intervención y la intervención humanitaria. La lucha contra el terrorismo.

Bibliografía básica:

- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid, Tecnos, 2005, capítulo XLII.
- Díez de Velasco, Manuel, *Las Organizaciones Internacionales*, 12ª Edición, Madrid, Tecnos, 2002, Capítulo XII.
- Consigli, José A. y Lavopa, Federico, “Dos Aspectos de la Legítima Defensa Frente a la Amenaza Terrorista”, *Anuario Argentino de Derecho Internacional*, Vol. XV, 2006, Córdoba, pp. 25-44.
- Corte Internacional de Justicia, “Caso relativo a las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua”, 1986, Resumen.
- Corte Internacional de Justicia, “Legalidad de la amenaza o el empleo de armas

- nucleares”, Opinión Consultiva, 1996, Resumen. Texto completo disponible en español en http://www.icj-cij.org/homepage/sp/advisory/advisory_1996-07-08.pdf
- Gallo Cobián, Virginia et al., “Las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los derechos humanos. Relaciones peligrosas”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. VIII, 2008, pp. 143-186, disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInternacional/8/art/art4.pdf>
 - Remiro Brotons, Antonio, “Un nuevo orden contra el Derecho Internacional: El caso de Kosovo”, 1 *Revista Electrónica de Estudios Internacionales* (2000).
 - García Pérez, Rafael, “La “Responsabilidad de Proteger”: Un Nuevo Papel para las Naciones Unidas en la Gestión de la Seguridad Internacional”, 11 *Revista Electrónica de Estudios Internacionales* (2006), disponible en <http://www.reei.org/index.php/revista/num11>
 - Consigli, José Alejandro, “La Intervención Humanitaria a la Luz del Derecho Internacional Actual”, *Anuario Argentino de Derecho Internacional*, Vol. XIII, 2004, pp. 155-192, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInternacional/8/art/art4.pdf>
 - Mársico Osvaldo “*El uso de la fuerza en las relaciones internacionales*” en: González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, Capítulo 40.

Bibliografía de consulta:

- Gutiérrez Posse, Hortensia, *Moderno Derecho Internacional y Seguridad Colectiva*, Buenos Aires, Zavalía, 1995.
- Vigevano, Marta, “El uso de la fuerza por las operaciones de paz de las Naciones Unidas en el marco del Derecho Internacional Humanitario”, *Revista Jurídica de Buenos Aires*, 2002-2003, pp. 159-174.
- Gutiérrez Posse, Hortensia, *Moderno Derecho Internacional y Seguridad Colectiva*, Buenos Aires, Zavalía, 1995.
- Sitio web de las Naciones Unidas, “Nota de antecedentes: La responsabilidad de proteger”. Disponible en <http://www.un.org/es/preventgenocide/rwanda/about/bgresponsibility.shtml>.

UNIDAD 12

Las normas aplicables en situación de conflicto armado. El Derecho internacional

humanitario. Concepto. Ramas. Principios. Ámbitos de validez material, personal, temporal y espacial. El Comité Internacional de la Cruz Roja y sus principios. El *Derecho internacional del control de armas*. La regulación del desarme y la no-prolifерación. Armas convencionales y no convencionales (armas de destrucción masiva). Instrumentos jurídicos vinculantes: características. El status particular de las armas nucleares.

Bibliografía básica:

- González Napolitano, Silvina, “Introducción al Derecho Internacional Humanitario”, en: González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, pp. 975-986.
- *Derecho Internacional Humanitario. Respuestas a sus preguntas*. CICR.
- Ficha técnica del CICR: *¿Qué es el Derecho Internacional Humanitario?*
- Tratado de No Proliferación Nuclear, Londres-Moscú-Washington, 1 de julio de 1968 (en vigor 5 de marzo de 1970), 729 UNTS N° 10485 p. 191.
- Mathews, L. J y McCormack, T. L. H. "La influencia de los principios humanitarios en la negociación de tratados sobre limitación de armamentos", *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 30-VI-1999, disponible en:<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdnbv.htm>
- Corte Internacional de Justicia, "Opinión Consultiva sobre la Licitud del Amenaza o del Empleo de las Armas Nucleares", 1996.

Bibliografía de consulta:

- Gutierrez Posse, Hortensia D.T, *Elementos de Derecho Internacional Humanitario*, Eudeba, Buenos Aires, 2015, Capítulo I, pp. 15-53.

UNIDAD 13

El Derecho Internacional Penal. La responsabilidad internacional penal del individuo: evolución; crímenes de guerra, de lesa humanidad, genocidio y agresión. Los tribunales *ad hoc*. La Corte Penal Internacional: características. Los tribunales híbridos, mixtos o internacionalizados.

Bibliografía básica:

- Pezzot, Romina, “Derecho Internacional Penal”, en: González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, pp. 1-21.
- Estatuto de la Corte Penal Internacional.

UNIDAD 14

El Derecho Internacional del Mar. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Los recursos vivos y no vivos del mar. Determinación de ámbitos marinos en función de los alcances del ejercicio de derechos por los estados y regulación de los recursos.

Bibliografía básica:

- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15^o Edición, Madrid, Tecnos, 2005, capítulos XIX, XX, XXI y XXII.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.
- González Napolitano Silvina – Vernet Paula – Miguez Adrián – Armas Pfirter Frida – Lucero Erica- en: González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, Capítulos 27, 28, 29,30, 31, 32, 33 y 34.

UNIDAD 15

El Derecho Internacional Económico. El derecho del comercio internacional. El GATT y la Organización Mundial de Comercio. El derecho internacional relativo a la protección de las inversiones extranjeras. Derecho de la integración. Procesos de integración. Mercosur y Unión Europea en perspectiva comparada.

Bibliografía básica:

- Organización Mundial de Comercio, “Entender la OMC”, Ginebra, 2011, pp. 9-61.
- Pogge, Thomas, “Reconocidos y violados por el derecho internacional: los derechos humanos de los pobres globales”, en Pogge, Thomas, *Hacer justicia a la humanidad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2009, pp. 113-160.
- Pérez Aznar Facundo “*La solución de controversias en materia de inversiones extranjeras*”, en: González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, Capítulo 45.

Bibliografía de consulta:

- Cohen, Joshua, “Filosofía, ciencias sociales, pobreza mundial”, *Lecciones y Ensayos*, N°89, 2011, pp. 19-47.
- Pogge, Thomas, “Respuesta a Joshua Cohen”, *Lecciones y Ensayos*, N°89, 2011, pp. 49-71.

UNIDAD 16

El Derecho Internacional Ambiental. Responsabilidad Internacional por las Consecuencias Perjudiciales de Actos No Prohibidos por el Derecho Internacional. Prevención del Daño Transfronterizo Resultante de Actividades Peligrosas. El medioambiente y su protección jurídica. Principios. Obligaciones y Derechos. El Derecho Internacional del Desarrollo.

Bibliografía básica:

- Mollar, Marcos Nelio, “Introducción a la Protección Internacional de Medio Ambiente”, en: González Napolitano, Silvina (Coordinadora), *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Errejus, Buenos Aires, 2015, pp. 861-895.
- Boyle, Alan, “Derecho internacional y desarrollo sustentable”, *Revista de Estudios Internacionales* 37-147, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2004, pp. 5-29, disponible en: <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/14499/14820>
- Informe de la Comisión de Derecho Internacional, “Responsabilidad Internacional por las Consecuencias Perjudiciales de Actos No Prohibidos por el Derecho

- Internacional”, Proyecto y Comentarios.
- Informe de la Comisión de Derecho Internacional, “Responsabilidad Internacional en Caso de Perdida Causada por un Daño Transfronterizo Resultante de Actividades Peligrosas”, Proyecto y Comentarios.
- Corte Internacional de Justicia, “Caso de las Plantas de Celulosa sobre el Río Uruguay (Argentina c. Uruguay)”, Sentencia del 20 de Abril de 2010, disponible en http://www.cancilleria.gov.ar/portal/sentencia_2010.pdf

Bibliografía de consulta:

- Juste Ruiz, José, *Derecho Internacional del Medio Ambiente*, Madrid, McGraw-Hill (1999), pp. 3-89.

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

- AKEHURST, M. (1986) *Introducción al derecho internacional* (Traducción: Manuel Medina Ortega), Madrid: Alianza.
- AKEHURST, M. (1997) *Modern Introduction to International Law*, Malanczuk, P. (ed.), Londres: Routledge.
- ANGHIE, A. (2004) *Imperialism, Sovereignty, and the Making of International Law*, Cambridge: University Press.
- ARCHIBUGI, D. (2008). *The Global Commonwealth of Citizens. Toward cosmopolitan democracy*, Princeton: University Press.
- AUST, A. (2005) *Handbook of International Law*, Cambridge: University Press.
- BARBERIS, J.A. (1994) *Formación del derecho internacional*, Buenos Aires: Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma.
- BARBOZA, J. (1999) *Derecho Internacional Público*, Buenos Aires: Zavalía.
- BEITZ, C. (1979). *Political Theory and International Relations*. Princeton: Princeton University Press.
- BERNHARDT R. (ed.) (1995) *Encyclopedia of Public International Law*, Amsterdam: North-Holland Publishing Co.
- BESSON, S. & J. TASIOLAS (edd.) *The Philosophy of International Law*, Oxford: University Press.
-

- BOHMAN, J. (2007). *Democracy across Borders. From Dêmos to Dêmoi*. Cambridge and London: The MIT Press.
- BOYLE, A. & CHINKIN, C. (2007) *The Making of International Law*, Oxford University Press.
- BROCK, G., & BRIGHOUSE, H. (2005). *The Political Philosophy of Cosmopolitanism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BROWNLIE, I. (2008) *Principles of Public International Law*, Oxford: Clarendon Press.
- CANÇADO TRINDADE, A. A. (2006), *International Law for Humankind, Towards a New Jus Gentium: General Course on Public International Law (I)*, RdC Volume 316, La Haya: Martinus Nijhoff.
- CASSESE, A. (2012) (ed.) *Realizing Utopia. The Future of International Law*, Oxford: University Press.
- CHARLESWORTH, H. (2012) "Law-making and sources", KOSKENNIEMI, M. (eds.) *The Cambridge Companion to International Law*, Cambridge: University Press, pp. 187-202.
- CHARLESWORTH, H. & J.-M. COICAUD (edd.) *Fault Lines of International Legitimacy*, Cambridge: University Press & United Nations University; 175-203.
- CHEN, L. (2000) *An introduction to contemporary International Law. A policy-oriented perspective*, 2^{da} edición, New Haven: Yale University Press.
- COMBACAU, J. & SUR, S. (1995) *Droit international public*, París: Montchrestien.
- CONFORTI, B. (1995) *Derecho Internacional*, Buenos Aires: Zavalía.
- CRAWFORD, J. & M. KOSKENNIEMI (2012) (edd.) *The Cambridge Companion to International Law*, Cambridge: University Press.
- DAMROSCH, L.F., HENKIN, L., CRAWFORD PUGH, R. *et al.* (2001) *International Law, Cases & Materials*. St. Paul, Minn.: West Publishing Co.
- DEGAN, V. (1992) "General Principles of Law", *The Finnish Yearbook of International Law*, pp. 1-102.
- DUPUY, P. (1998) *Droit international public*, Paris: Précis Dalloz.
- GLENDONN, M. (2001) *A World Made New: Eleanor Roosevelt and the Universal Declaration of Human Rights*, New York: Random.
- GUTIÉRREZ POSSE, H.D.T. (1995) *El moderno derecho internacional y la seguridad colectiva*, Buenos Aires: Zavalía.

- HELD, D. (1995). *Democracy and the Global Order. From the Modern State to Cosmopolitan Governance*. Stanford: Stanford Univer.
- HENKIN, L. (1968) *How Nations Behave*, New York: Columbia University Press.
- HIGGINS, R. (1994) *Problems and Process: International Law and How we Use it*, Oxford: Clarendon Press.
- HUCKERBY, J. & R. NIGEL (2009) “Outlawing Torture: The Story of Amnesty International’s Efforts to Shape the U.N. Convention Against Torture”, en HURWITZ, D. Y SATTERTHWAITE, M. (Eds.), *Human Rights Advocacy Stories*, New York: Foundation Press.
- JIMÉNEZDEARÉCHAGA, E. (1995) *Curso de Derecho Internacional*, Madrid: Fundación de Cultura Universitaria.
- JIMÉNEZDEARÉCHAGA, E. (dir.) (1991) *Derecho Internacional Público*, Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- KELSEN, H. (1965) *Principios de Derecho Internacional Público* (traducción: Hugo Caminos y Ernesto Hermida), Buenos Aires: El Ateneo.
- KEYS, B. (2014) *Reclaiming American Virtue: The Human Rights Revolution of the 1970s*, Cambridge MA: Harvard University Press.
- KLABBERS, J., A. PETERS, & G. ULFSTEIN (eds.) (2009) *The Constitutionalization of International Law* (pp. 263–341). Oxford: Oxford University Press.
- KOH, H. (1997) “Why do Nations obey International Law?”, *Yale Law Journal* 106, 2634-2646.
- KOH, H. & WISHNIE, M. (2009) “The Story of *Sale v. Haitian Centers Council: Guantánamo and Refoulment*”, en HURWITZ, D. & SATTERTHWAITE, M. (Eds.), *Human Rights Advocacy Stories*, New York: Foundation Press.
- KOSKENNIEMI, M. (2005). *From Apology to Utopia. The Structure of the International Legal Argument*. Cambridge: Cambridge University Press.
- KOSKENNIEMI, M. (2011) *The Politics of International Law*, Oxford & Portland: Hart Publishing.
- LEPARD, B. (2010) *Customary International Law – A New Theory with Practical Applications*, Cambridge: University Press.
- MARKS, S. (2000). *The Riddle of All Constitutions. International Law, Democracy and the Critique of Ideology*. Oxford: Oxford University Press.
- MAZOWER, M. (2012) *Governing the World: The History of an Idea, 1815 to the Present*, New York: Penguin Books.
-

- MONCAYO, G.R., VINUESA, R., & GUTIERREZ POSSE, H.D.T (1997) *Derecho Internacional Público, Tomo 1*, Buenos Aires: Zavalía.
- NAGEL, T. (2005) “The Problem of Global Justice”, *Philosophy & Public Affairs* 33; 113–147.
- NINO, C. S. (1996). *The Constitution of Deliberative Democracy*. New Haven and London: Yale University Press.
- O’CONNELL, M. (2007) “The Nicaragua Case: Preserving World Peace and the World Court”, en NOYES, J., JANIS, M. Y DICKINSON, L. (Eds.) *International Law Stories*, New York: Foundation Press.
- ORAKHELASHVILI, A. (2011) (ed.) *Research Handbook on the Theory and History of International Law*, Cheltenham & Northampton: Edward Elgar; 328-375.
- PODESTÁ COSTA, L. y RUDA, J. M. (1985) *Derecho internacional público*, t. 1 y 2, Buenos Aires: Tea.
- SALMON, J. (dir.) (2001) *Dictionnaire de droit international public*, Bruxelles: Bruylant.
- SHAW, M. (2003). *International Law*, Cambridge: Cambridge University Press.
- SIMMA, B., ed. (1994) *The Charter of the United Nations. A Commentary*, Oxford: University Press.
- SORENSEN, M. (1968) *Manual de Derecho Internacional Público*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- TANZI, A. (1995) “Problems of Enforcement of Decisions of the International Court of Justice and the Law of the United Nations”. *European Journal of International Law* 6, 539-572.
- TASIOULAS, J. & S. BESSON (eds.) (2010) *The Philosophy of International Law*, Oxford: Oxford University Press.
- TAYLOR SAITO, N. (2010) *Meeting the Enemy. American Exceptionalism and International Law*, New York & London: New York University Press.
- VIROLI, M. (1995). *For love of country. An essay on Patriotism and Nationalism*. Oxford: Oxford University Press.
- WHEATLEY, S. (2010). *The Democratic Legitimacy of International Law* (Vol. 29). Oxford and Portland: Hart.
- WHEATLEY, S. (2011) “A Democratic Rule of International Law”, *European Journal of International Law* 22 (2); 525–548.

Jurisprudencia

Los resúmenes de las decisiones de la Corte Internacional de Justicia pueden descargarse en <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/summary.php>

Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

Se recomienda complementar la lectura del material indicado para cada unidad con las clases disponibles en la Biblioteca Audiovisual de las Naciones Unidas:

<http://legal.un.org/avl/lectureseries.html>
